

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8734 *GEA IBÉRICA, S.A.U.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEA CALDEMON, S.A.U.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles", se hace público que, tanto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Gea Ibérica, S.A.U." (Sociedad absorbente), como en la de "Gea Caldemon, S.A.U." (Sociedad absorbida), celebradas ambas con carácter Universal el día 23 de mayo de 2013, se aprobó la fusión mediante la absorción por aquella de su Sociedad, íntegramente participada, "Gea Caldemon, S.A.U. (Sociedad absorbida); adquiriendo la Sociedad absorbente Gea Ibérica, S.A.U., por sucesión universal, la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación.

La fusión se efectuará con base en los Balances de Fusión de las Sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2012, debidamente auditados, aprobados por las respectivas Juntas, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta ya titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida así como sin concesión de ventajas a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión según los términos y condiciones del Proyecto de Fusión común, suscrito por el Órgano de Administración de cada una de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias correspondientes, Bizkaia y Cantabria, con fechas 15 y 23 de Abril respectivamente.

La Fusión se ha aprobado tanto por el socio único de la sociedad absorbente, como por el socio único de la sociedad absorbida. La Fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y demás documentación legalmente exigible, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 42, 43 y 44 de la L.M.E.

En Igorre (Bizkaia) y en Revilla de Camargo (Cantabria) a, 27 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Gea Ibérica, S.A.U. y de Gea Caldemon, S.A.U.

ID: A130033146-1

cve: BORME-C-2013-8734